



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP

DISP-SC-21-2026

Ref.: Prórroga Control Preventivo Expediente STJ-38749-2014 caratulado:
"S/Proyecto de construcción de Edificio Sede"

Ushuaia, martes 6 de octubre de 2026



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

VISTO: La Nota Interna N.º NOTA-INT-AOP-57-2026 contenida en NE-782-2026, de fecha 06 de octubre del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, la Auditora Fiscal Subrogante, CP Micaela A. BARRIONUEVO, solicita se le otorgue la ampliación del plazo máximo previsto en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen del expediente STJ-38749-2014 caratulado: "S/Proyecto de construcción de Edificio Sede"

Que, conforme lo establecido en la norma citada, corresponde hacer lugar al requerimiento formulado y otorgar una ampliación del plazo por cuatro (4) días, contados a partir de la notificación de la presente. Ello, en atención a la complejidad del objeto que debe ser examinado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE A/C

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Auditora Fiscal, CP Micaela A. BARRIONUEVO, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º NOTA-INT-AOP-57-2026, de fecha 06 de octubre del 2026, la ampliación del plazo de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente a la auditora fiscal interviniente.

ARTICULO 3°.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 21/2026.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR BEHRENS DAVID RICARDO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA CONTABLE Secretario Contable
A/C
06/10/2026 13:37